



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

2020 – Año del GENERAL MANUEL BELGRANO

PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METAN, 01 de Octubre de 2020

Expte. N° 1517/2020

RES-SRMRF N° 034/2020

VISTO:

La necesidad de contar con personal técnico para la realización de la página Web de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y teniendo en cuenta que ésta posee horas extras para el pago de la tarea citada; y

CONSIDERANDO:

Que se puso en conocimiento, mediante nota, al Sr. Rector que la agente Lic. en Análisis de Sistemas María Lorena García DNI 27.175.528, Personal de Apoyo Administrativo de esta Universidad, realizará Horas Extras, para la realización de la página Web de la Sede, sin tener opinión en contrario.

Que a fin de dar cumplimiento a las actividades de: Diseño, construcción y puesta en funcionamiento de la Página Web Institucional de la Sede; Administración de la misma; Asistencia vía remoto en la utilización de la herramienta Zoom con el objetivo de crear Videoconferencias para la planificación de clases, reuniones de comisiones o cursos; Administración de la Sala Virtual(Aulas Zoom) y la Realización de diversas tareas pertinentes a la virtualidad, en actividades de la Sede, solicitadas a Lic. María Lorena García, por la dirección de Sede Sur.

Que en la mencionada nota se manifestó la necesidad de 3 (tres) horas diarias de trabajo, durante los tres primeros meses, a partir del día 15 de agosto de 2020, debido a que en ese periodo deberá realizar la mayor parte del trabajo encomendado, luego serán 2 (dos) horas diarias por los dos siguientes meses, para continuar con las tareas requeridas de formación de recursos humanos para la administración de la página y de las aulas virtuales en Zoom.

Que la DIRECCIÓN DE LA SEDE autoriza el pedido efectuado con el cumplimiento de las horas diarias, registradas en Planillas de Control; durante el lapso indicado precedentemente.

Que es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

2020 – Año del GENERAL MANUEL BELGRANO

PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización, liquidación y pago de horas extras a favor de la Lic. María Lorena García DNI 27.175.528, Personal de Apoyo Administrativo de esta Universidad, por la cantidad de horas aportadas a la Sede a su jornada habitual de trabajo prevista en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo y por el Decreto N°366/06, desde 15/08/2020 hasta 15/11/2020, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, y desde 16/11/2020 hasta el 16/01/2021, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la Lic. María Lorena García, al presupuesto de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, en concepto de Horas Extraordinarias, de acuerdo al Art. 11 de la Resolución CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Lic. María Lorena García, Secretaría Administrativa, Consejo Asesor y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.


Prof. Rolando Vera
SEC. DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN-R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA